

Ayuntamiento de Felanitx EDICTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939 y en virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de fecha 30 de Abril último queda abierto el oportuno Concurso para la provisión de 3 Guardias diurnos, 1 nocturno, 1 Portero de la Escuela Graduada, 1 Auxiliar del Cementerio y un Recaudador de Arbitrios, dotadas con el haber anual de 1.800 ptas. las de Guardias diurno y nocturno y con 1.200 ptas. las de Portero de la Graduada y Auxiliar del Cementerio. La de Recaudador de Arbitrios por el tanto por ciento que se designa en las Bases que se dirán.

Las normas que se seguirán en el Concurso de referencia serán las que a continuación se mencionan.

De conformidad a lo dispuesto en el art.º 9.º de la citada Orden, las vacantes se distribuirán en la siguiente proporción: el 30% para los ex combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan; el 20% para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio; el 20% a los huérfanos y otras personas que en la parte económica dependiesen de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por la horda roja; el 30% restante queda para turno libre.

Se hace constar que no se reserva la proporción correspondiente a los Caballeros Mutilados por la Patria por tener cubiertas con exceso plazas de subalternos correspondiente a este turno que fueron designados por la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria.

Tampoco se reserva la correspondiente a Oficiales Provisionales o de Complemento en virtud del apartado d) de la Circular n.º 872 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el B. O. n.º 11.449 de fecha 16 de Abril último.

En su consecuencia se aumenta el tanto por ciento correspondiente a los turnos restantes, expresados anteriormente.

En caso de no presentarse número suficiente de aspirantes clasificados o no fuesen cubiertos los cupos determinados en el apartado anterior, se traspasarán los mismos de unos a otros siguiendo el orden anunciado en dicho apartado. De presentarse empate dentro de los cupos ya citados, el Tribunal resolverá de acuerdo con lo establecido en el apartado d) del art.º 9.º de la mentada Orden de 30 de Octubre de 1939.

El orden de preferencia para el turno libre será el mismo anunciado anteriormente para los demás cupos en cuanto sea dable su aplicación o al que demuestre haber prestado mayores servicios durante el Movimiento Nacional.

Los aspirantes han de ser españoles, haber cumplido diez y ocho años de edad sin exceder de 45, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, ser incondicional al Movimiento Nacional y a la ideología del mismo y reunir la suficiente aptitud física para el desempeño del cargo, cuyo requisito será comprobado por reconocimiento facultativo que dispondrá el Tribunal antes de dar comienzo a los ejercicios del examen de aptitud.

Las instancias se presentarán escritas del puño y letra del concursante, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las diez y ocho horas del día en que se cumplan los treinta naturales a partir del de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, las que irán acompañadas de los documentos siguientes:

a).—Partida de nacimiento, debidamente legalizada si ha sido expedida fuera

del territorio jurisdiccional de la Audiencia Provincial de Baleares.

- b).—Certificado negativo del Registro Central de Penados en caso de no reunir el aspirante la condición de ex combatiente.
- c).—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.
- d).—Certificado acreditativo de su adhesión al Movimiento Nacional.
- e).—Las que estime pertinentes el aspirante para acreditar méritos y servicios, así como algunas de las condiciones requeridas en la Orden de 30 de Octubre de 1939 indispensables en esta convocatoria.

Los concursantes tendrán que someterse a un examen de aptitud relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar mediante el que se acrediten los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos.

El Tribunal examinador estará compuesto por dos representantes del Ayuntamiento, un Maestro Nacional, un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo y actuará de Secretario el de esta Corporación.

Los ejercicios de examen serán los siguientes:

- Para los Guardias:
- a).—Saber leer y escribir correctamente.
 - b).—Conocer las cuatro reglas fundamentales de Aritmética.
 - c).—Nociones del Reglamento de Policía dictado por este Ayuntamiento.
 - d).—Redactar una denuncia.

Para el Portero de la Graduada:

- a).—Saber leer y escribir y hablar correctamente el castellano.

Para el Auxiliar del Cementerio:

Saber realizar los trabajos propios de un bracero. Leer y escribir.

Para la Recaudación de Arbitrios:

Se sujetará en un todo al articulado que a continuación se transcribe.

Art.º 1.º—El Recaudador será al mismo tiempo el encargado de la cobranza voluntaria y ejecutiva de los arbitrios municipales denominados: *Consumo de Carnes, Placas y Tablillas.—Alcantarillado.—Solares sin vallar.—Inquilinato.—Casinos y Circulos de Recreo.—Ocupación de la Via Pública.—Rodaje.—Licencias para enterramientos.—Licencias de Obras.—Sello Municipal.—Multas.—Venta de Aguas.—Repartimiento General sobre Utilidades* y cualquier otro cuya recaudación se le encomiende.

Art.º 2.º—Tendrá obligación de admitir y realizar el cobro de todos los cargos que se le entreguen propios del Ayuntamiento, ya sean para la cobranza voluntaria como para la ejecutiva.

Art.º 3.º—Será obligación del Recaudador constituir en las Arcas Municipales la fianza de VEINTE MIL PESETAS, bien en metálico, valores del Estado o de este Municipio, o bien mediante escritura hipotecaria sobre fincas cuyo valor exceda de cuarenta mil pesetas, y en ambos casos la fianza deberá constituirse antes de empezar la gestión.

Art.º 4.º—El Recaudador desempeñará su cometido en la dependencia que designe el Ayuntamiento y durante las mismas horas establecidas para los demás negociados de la Administración Municipal, durante las cuales no podrán ausentarse de la oficina sin la autorización de sus Jefes inmediatos.

Art.º 5.º—Será obligación de dicho funcionario llenar por su cuenta todos los recibos para la cobranza de los arbitrios con sujeción a las matrices que le sean facilitadas por el Ayuntamiento.

Art.º 6.º—Será igualmente obligación del Recaudador llevar un libro Diario de recaudación, en el cual se anotarán todos los cobros realizados durante el día, con expresión del concepto de los mismos, número del talón e importe del mismo. Deberá lle-

var igualmente un Libro Auxiliar por cada uno de los correspondientes libros de la recaudación ejecutiva, en la forma que disponga el Sr. Interventor o en su caso el Jefe del Negociado de Arbitrios.

Art.º 7.º—Para la cobranza de los arbitrios que se recauden por medio de Padrón, se le entregará el cargo con diez días de anticipación al que deba abrirse la cobranza, entregándosele al mismo tiempo la correspondiente lista cobratoria.

Art.º 8.º—El Ayuntamiento acordará en cada caso el período de la cobranza voluntaria, terminado el cual, el Recaudador en un plazo de diez días deberá presentar en el Negociado de Arbitrios, relación de los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas durante dicho período, a fin de decretar el apremio correspondiente y formular el nuevo cargo.

Art.º 9.º—Durante la cobranza voluntaria ingresará semanalmente en las Arcas Municipales las cantidades recaudadas, debiendo ingresar quincenalmente las cuotas cobradas por vía ejecutiva, pudiendo el Sr. Alcalde ordenar el ingreso total de lo recaudado, en cualquier fecha.

Art.º 10.º—Será obligación del Recaudador instruir los expedientes de apremio y llenar las papeletas de notificación con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de recaudación.

Art.º 11.º—A los tres meses de hacerse cargo de la recaudación ejecutiva, deberá presentar una liquidación de la misma, y en el plazo de otros tres meses deberá proceder a la liquidación definitiva.

Art.º 12.º—El Recaudador tendrá facultad para nombrar los auxiliares que sean necesarios, siempre que merezcan la aprobación del Ayuntamiento, debiendo correr de cargo de aquel los devengos de los mismos.

Art.º 13.º—La Corporación deberá facilitar los empleados necesarios para el reparto de papeletas de notificación y para efectuar embargos garantizándole el libre ejercicio de su misión como Recaudador y como Agente.

Art.º 14.º—El Recaudador vendrá obligado a hacerse cargo de la recaudación ejecutiva de años anteriores, debiendo liquidarla definitivamente a los seis meses de recibido el cargo.

Art.º 15.º—El Recaudador percibirá como premio de cobranza el UNO por ciento de las cantidades recaudadas por arbitrios de los cuales no se confecciona Padrón; de los arbitrios que se recauden por medio de Padrón, percibirá el UNO por ciento de la recaudación hasta el veinte y cinco por ciento el cargo; el 150 por cien de la recaudación comprendida entre el veinte y cinco y el cincuenta por ciento del cargo; el DOS por ciento de la recaudación comprendida entre el cincuenta y el setenta y cinco por ciento del mismo; y el CUATRO por ciento de la cobranza que exceda del setenta y cinco por ciento del Cargo. Igualmente percibirá el CINCUENTA por ciento de los recargos correspondientes a la recaudación ejecutiva.

Art.º 16.º—En caso de ser separado el Recaudador, o que voluntariamente lo solicite, deberá el Ayuntamiento admitirle como descargo todos los recibos que tenga pendientes de cobro siempre que no hayan irascidos los plazos en que deba tenerlos liquidados.

Art.º 17.º—El Recaudador podrá ser sancionado o separado del cargo, según la gravedad de la falta cometida y en la misma forma dispuesta por los demás Empleados Administrativos.

Art.º 18.º—En caso de que en virtud de nueva legislación, la forma de recaudación sufra una transformación sensible y que hiciera innecesario dicho cargo, el Recaudador cesará en su cometido sin tener derecho a indemnización alguna.

Art.º 19.º—Estará el Recaudador a las órdenes inmediatas del Jefe del Negociado de Arbitrios y del Sr. Interventor de Fondos, siendo este último quien deberá dar cuenta al Sr. Alcalde cuando exista anomalía en los ingresos.

Art.º 20.º—Antes de tomar posesión del cargo, deberá haber constituido la correspondiente fianza, previa notificación del Sr. Alcalde.

Art.º 21.º—La duración del contrato por el cual se otorga el servicio de recaudación, será de cuatro años, prorrogables por otros cuatro de conformidad entre ambas partes.

Con anterioridad a la celebración de los exámenes se publicará en el B. O. de la provincia la relación de aspirantes que reúnan las condiciones exigidas y se fijará sitio, día y hora en que deban comparecer ante el Tribunal examinador.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes formará una relación del número de los concursantes aprobados que en ningún caso podrá exceder del de plazas a proveer, que es el anunciado en esta convocatoria y la remitirá a esta Corporación para que proceda a verificar los nombramientos.

Los servicios que prestarán los nombrados serán de la misma índole de los que realizan los de su clase, si bien se reserva la Corporación en caso de mejor conveniencia encomendarlos servicios especiales en relación con su destino.

Felanitx 1 Mayo de 1940

El Alcalde, A. OBRADOR.—P. A. de la C. G. El Secretario, BARTOLOME OLIVER

Nota de la Alcaldía

Multas

Han sido multados por la Alcaldía, los siguientes horneros, por elaborar mala calidad de pan:

Cosme Mestre Añover, calle Mayor.
Antonio Caldentey Obrador, Calle Calvo Sotelo.

Rafael Pomar Aguiló, calle Mayor,
Salvador Vadell Añover, calle Zavella.
Sebastián Nicolau Gaya, calle Zavella.
Francisco Manresa Nadal, calle Mar.
Gregorio Obrador Barceló, calle Prohisos.
Bartolomé Prohens Martorell, calle Forats.

Lo que se hace público para escarmiento de los interesados y para que sirva de estímulo a los panaderos que vienen suministrando su elaboración en la mejor perfección que les es permitido.

SECCION RELIGIOSA

Parroquia.

Hoy se ha dado principio a la solemne Oración de Cuarenta Horas dedicadas a la Venida del Espíritu Santo y a Ntra. Sra. del Carmen. Esta noche después del Rosario, habrá un devoto Ejercicio con meditación, Bendición y Reserva del Santísimo.

Mañana. Festividad del Espíritu Santo. A las 10 y media Horas rezadas, Tercia cantada al órgano y Misa solemne con sermón. Terminado el Oficio Exposición del Santísimo continuando las Cuarenta-Horas Por la tarde Vísperas y Ejercicio del Mes de María. Al anochecer después del Rosario, sermón, Bendición y Reserva.

Lunes. Fiesta del Carmen, A las 10 y media Tercia cantada al órgano y Misa solemne con sermón. Terminado el Oficio se Expondrá el Santísimo. Por la tarde Vísperas solemnes y Ejercicio del Mes de María. Por la noche, después del Rosario, sermón, procesión Te Deum, Bendición y Reserva.

Los sermones los predica el Rdo. Don Juan Vidal, vicario del Carrixó.

Cortinas Orientales a medida

SACOS USADOS

CLIN VERDE

DAMIAN MAS

HOSPICIO

VIDA CATOLICA

EL MAESTRO

A los Impacientes
por Juan Francisco.

Acababa de encenderse la cumbre del Vabot con la luz mañanera. La perfumada noche oriental se iba replegando primero por Esdrelón, por la extensa llanura, después hacia el Carmelo. Nazaret «la flor de Galilea» despertaba ceñida por sus altozanos coronados de palmeras y de olivos, brindando a su curiosa aurora la blancura de sus terrazas, los colores de sus anémonas, el platear de las aguas de «fuente María».

Mañana de primavera en Nazaret en aquel Nazaret, de los tiempos de Antipas y Tiberio.

Entre unas datileras, una serie de puertas abiertas en las rocas. De una de ellas salen un anciano y un joven. Bastas túnicas de lana ceñidas a la cintura por fajas de rojo cuero y en el aire sus cabelleras de plata y azabache. Cerca, muy cerca de la gruta, se levanta, sobre delgados muros un taller. A su puerta bancos y arados, troncos del Líbano que aún sangran aromática savia. El viejo y el joven, han tomado sus herramientas en tanto que al norte, el sol ya hiere las nieves del Hermón. Se oye el despertar bullicioso de aquellos aldeanos siempre impetuoso, y una nazarena bella, como la mañana, sostiene con gracia de palmera el cántaro de barro sobre su frente, cruza ante los carpinteros; una mirada y una sonrisa. Es María, la esposa del carpintero la madre de Jesús.

Y aquella mañana de primavera era una mañana más de una primavera más de aquellas veinte, monótonas, iguales y bellas como veinte capullos de un rosal campestre. Veinte años en que «flor de Galilea» vivió arrullada por el murmullo de una sierra que tenaz salmodiaba la oración de las cosas sencillas en las manos viriles y encallecidas, de un Joven Dios.

La vida gris de un obrero ¿Hay algo más opuesto a la preparación de un conductor de muchedumbres, de un Redentor? Jesús no se preparaba, no necesitaba aprendizaje; ¿cómo, pues, te explicas eligiese lo que hoy llamaríamos «vida de proletario?»

El es el Maestro, tu Maestro siempre. Jesús tenía como misión «enseñarnos a vivir.» Nazareth fué el primer capítulo de su trabajo sobre la ciencia de la vida.

El hombre había clasificado la existencia humana según la magnitud de las empresas en vidas grandes, ilustres y vidas insignificantes, grises.

Y el Maestro, escogiendo una vida gris durante treinta años, borraba con el sudor

de sus manos de obrero la errónea división. La valoración, de las vidas, ya no se hará en adelante por la magnitud de las empresas, sino por la perfección de cada día. El «que» se hace será lo que menos: el «como» será, el todo.

El «como»; este era el patrón con que se media en el seno del Padre. ¿Cambiarían los hombres su manera de valorar la vida? Tú ¿la has cambiado?

Tal fué la enseñanza concreta de Jesús. Vino a cumplir la voluntad del Padre; para lo mismo has nacido tú. El Padre le puso una sierra en las manos. También a tí, quizá una sierra, un arado, un volante de automóvil, un libro de derecho... lo que sea. Tu posición en la vida fué marcada como la de El por el Padre, tu Padre, El suyo, el de ambos: de Jesús y tuyo.

Y Jesús tomando la sierra, vivió como perfecto obrero «Guardó su puesto,» que diríamos en lenguaje estratégico. «Cumplió su parte» como dicen hay los norte-americanos. «Obedeció al Padre,» como dijo El.

¿Y tú? ¿Guardas tu puesto con la gallardía alegre del soldado? ¿Cumples tu parte, tu deber, sereno, consciente de tu papel de colaborador social? ¿Obedeces al Padre sometiéndose a sus planes sobre tí por modestos que ellos sean, y demostrando tu misión con la perfección de tus obras... de tus obras monótonas, áridas, desproporcionadas con esos quizás tus fantásticos sueños?

Mira a Jesús en Nazareth... Veinte años, los más pujantes de la vida, gastados en lo que quizá tú crees que es indigno, que es poco para tu «valer.»

Yo sirvo—dices allá en el rincón de tu alma—más que para ser obrero, más que para ser estudiante, más que para estar en un pueblo, oculto y desconocido... Jesús hasta los treinta años no «sirvió» para otra cosa.

¿Que hacer? No está en mis manos—dices—la alegre conformidad con mi monótona existencia. Soy joven, necesito sonar, el cauce de mi vida es estrecho, me bulle el alma y pugna por salvar la barrera de la orilla y correr, correr hacia el vaporoso horizonte azul...

Te entiendo; Jesús también soñaba con su empresa divina; su alma era más pujante que la tuya. Más tu problema será objeto de otra charla. Hoy por lo pronto escarba en esta idea:

Jesús joven no «sirvió» más que para ser obrero ¿Te es lícita ya la rebeldía interna ante la perspectiva de una juventud sin más hazañas que el sudor de cada día.?

ción, recordamos las indicaciones insertas en el ritual.

Ante el altar y en las horas libres de vela ante el Santísimo Sacramento, se dedicará un recuerdo fervoroso a los mártires y héroes de la obra

Todos los jóvenes, o en su defecto los pertenecientes al grupo de Propagandistas, asistirán durante toda la octava de Pentecostés a la misa del Espíritu Santo, preferentemente comulgando en ella, y el Centro se ofrecerá al señor párroco para celebrar el octavario del Espíritu Santo, con exposición del Santísimo Sacramento.

En todos estos actos se rezará la oración siguiente:

«Oremos, oh Jesús!, que prometiste a quien te ame y guarda tu doctrina el amor del Padre, y a los apóstoles la enseñanza de toda la verdad por el Espíritu Santo, haznos mansión a la que venga y en la que more la Santísima Trinidad, para que conozcamos más y más a quien te envió, nos acompañe siempre el consolador Espíritu de Verdad, y a Tí te confesamos delante de los hombres con palabras y con obras siempre, hasta decir con el apóstol vivo yo, mas no yo, sino Cristo vive en mí. Tú, que vives y reinas con el Padre y el Espíritu Santo por eternidades. Amen.

Empezó el Sr. Ribas, explicando el significado, la etimología y la historia de las bibliotecas, diciendo que Biblioteca era un depósito ordenado de libros para su conservación y custodia, cuyo significado venía de las dos palabras griegas biblión y Theque, que significan respectivamente libro y depósito. En cuanto a su historia es casi tan antigua como el libro y la escritura y es difícil saber cual fué la primera Biblioteca y en que época fué. Según Fray Diego de Arce la había ya en tiempos de Abraham y de Enoc lo que equivale a decir que antes del

Diluvio existían ya bibliotecas. Plinio decía que los ninivitas habían escrito sobre placas de arcilla a las que luego cocían, pero esto no fué creído por la mayor parte de eruditos hasta que en las excavaciones de Minirte se demostró que era verdad.

El conferenciante trató luego de las materias que se habían empleado para escribir y dijo que entre ellas las había de los tres reinos; animal, vegetal y mineral, siendo las más usadas hasta el siglo V, el plomo, el lienzo y las tablas de madera para los escritos públicos y el cuero y hojas de árboles para los privados. A partir del citado siglo dichas materias fueron sustituyéndose por el papiro, el pergamino y el papel que se emplean tanto en escritos de carácter público como de carácter privado.

El plomo se empleó para la escritura en láminas u hojas sueltas y planas, en láminas muy delgadas y arrollables y en láminas juntas formando libros, escribiéndose en todas ellas con un estilo o punzón metálico.

El lienzo o tejido de hilo se empleó para escribir los oráculos de las sibilas, las alianzas, los anales de los magistrados y diferentes leyes y podía presentarse puesto sobre tablas (*tabulae lintaeae*), sueltas formando rollos (*volumina lintaeae*) o en hojas unidas, formando libros (*libri lintei*).

Las tablas de madera podían ser ceras o cubiertas con una capa de cera y se empleaban para borradores y notas caseras; encerradas o estrujadas con cera en las que se escribían cosas cuya duración debía ser larga y las cerusadas, llamadas album por su blanco color, que servían para promulgar leyes.

El cuero consistía sencillamente en pieles de animales (cabras, ovejas y becerras) a las que se les quitaba el pelo o lana y en ellos se escribían los libros de la Sagrada Escritura.

Las palmeras y las malvas son los vegetales cuyas hojas más se han empleado para la escritura, que se hace en dichas hojas mediante un punzón metálico y puntiagudo en las que rasga los caracteres y éstos luego son frotados con alguna sustancia colorante que los determina mejor. Este sistema es empleado actualmente por los indígenas de Ceylán y no hace muchos años, con motivo de la escasez de papel, su uso fué renovado en los E. E. U. U. de América.

El papiro se obtenía juntando varias tiras del tejido celular de las hojas de una planta espontánea del Nilo, con las que se formaba una tela, y era cruzada por otra de igual y luego se prensaba y se acababa después de haberlo humedecido con goma disuelta en agua del Nilo. Se arrollaba entonces a un rodillo de madera, llamado umbilicus, del que pendían la cornua, llevando el índice, el epílogo y el título de la obra.

El pergamino se obtiene adobando y estirando la piel limpia y sin valo de una res y sirve para escribir en él. La piel más usada es la de la oveja y la más fina la de ternera, que se llama vitela. Algunas veces los pergaminos fueron lavados o borrados y vueltos a escribir por segunda vez, llamándose a éstos palimpsestos que significa raspados y doble palimpsestos si fueron escritos tres veces. Naturalmente esta costumbre supone la pérdida de muchos documentos pero merced al esfuerzo de sabios eruditos se logró inventar el modo de hacer reaparecer los escritos borrados. El invento de los pergaminos tuvo lugar el siglo II antes de N. S. J. C. en Pérgamo cuando se prohibió la exportación del papiro de Egipto. La parte occidental fué en la que más aplicaciones tuvo el pergamino y la Edad Media la época en que fué más usado, hasta el siglo XXI a partir del cual solo es usado por los papas y reyes para extender bulas pontificias y diplomas regios.

El papel es una composición sutil, en forma de hojas delgadas, que se obtiene generalmente con pasta de trapos o madera y en él se imprime, escribe, dibuja, etc. El papel de algodón se inventó en China hace unos 2000 años y se extendió su uso por el mundo merced a los musulmanes que conquistaron Samarcanda (ciudad china) y de allí lo llevaron el siglo VIII a España, cuando la invadieron, y de España se extendió su conocimiento por el resto de Europa. A partir del siglo XII se fabricó ya papel de hilo puro que reunía más condiciones y cualidades que el de algodón.

La última parte de la conferencia trató de la forma y magnitud de los libros, que al principio fueron bloques de piedra y planchas de metal como las Tablas de la Ley y las Cyrbes que eran unas pilastras triangulares de piedras en las que se esculpían las leyes públicas, siendo la piedra y los metales sustituidos más tarde por la madera. La forma más antigua de los libros es la de rollo que se crean inventadas por los egipcios quienes la extendieron luego a los romanos, griegos, etc. Estos rollos eran atados con unos cordones muy finos de oro o de plata de los que pendían unas tiras de papel con el nombre del autor y título de la obra.

Campeonato de Frontón

Podemos calificar de grande el entusiasmo que este campeonato ha despertado en las filas de aspirantes de Acción Católica, ya que no solamente cada cual exhibe sus deseos de vencer, sino que también sus cualidades y méritos.

La importancia de las jornadas que se avecinan hará que los nervios de los contrincantes se exciten, ya para colocarse en los primeros lugares, o para abandonar el mal nombre de la cola, pues no es de extrañar que se crien dificultades en el arbitraje.

Cuando repaso a la clasificación figura en cabeza la pareja Sitjar-Julia M., que muy mercedamente se la ha conquistado, obteniendo victoria tras victoria. ¿Tenemos ya campeones? Es difícil cerciorarlo; pero por lo menos podemos ya pronosticarlo. La pareja Bennasar-Forteza M. al ser vencida con apuros por la Barceló-Capó, desciende al segundo lugar. En méritos sigue a las antedichas la pareja Estelrich-Ibáñez que por algo se habrá conquistado el tercer puesto. De las que restan, unas tuvieron el santo de espaldas; y otras, aprovechando sus aciertos, se han librado de seguras catástrofes.

CLASIFICACION

Sitjar Julia M.	18 Puntos
Forteza M Bennasar	16
Estelrich Ibáñez	14
Pomar Palmer	12
Adrover-Oliver	12
Barceló Capó	10
Andreu-Manresa	8
Forteza J. Julia A	6
Mestre B Vicens	2
Oliver-Mestre	2

El tiempo

Segue el tiempo de sequía del que tan favorecido hemos sido este año. A principios de semana encapotó algo el cielo y abrigamos la esperanza de tener un día de lluvia, pero nuestro gozo no se confirmó pues las nubes fueron pasajeras y un viento bastante fuerte de poniente despejó el firmamento.

Las sementeras de habas se han resentido de la falta de humedad y la cosecha puede decirse que es casi nula los trigales a pesar de la sed sufrida se defienden bastante bien y aunque a la presente cosecha no sea de las mejores tampoco puede decirse, por lo que presenta que sea mala, una regular producción se presume también en la avena y cebada y en general la cosecha puede calificarse de mala.

De sociedad

Matrimonios.

El pasado jueves en el Oratorio de Ntra. Sra. de San Salvador se celebró el enlace matrimonial de la bella señorita D.^a Antonia Llodrá Manresa con el Director de la Mutua Felanigense de Accidentes D. Mateo Nicolau Rosselló.

Bendijo la ceremonia el Dr. D. Antonio J. Mora Párroco de nuestra parroquia, apadrinando a los desposados los Industriales D. Alejandro Tejedor Sanjosé y D. Francisco Picó Picó por parte del novio y D. Antonio Deyá Llodrá y D. Jaime Manresa por parte de la novia.

Durante la simpática fiesta la escolanía del Santuario cantó escogidos motetes.

En el Restaurant sirvióse a los invitados exquisito lunch.

La novel pareja salió para visitar bellos parques mallorquines en viaje de luna de miel que les deseamos inacabables.

El pasado sábado en la Iglesia Parroquial se celebró el matrimonio de D. Juan Soler Canet con la simpática señorita D.^a Catalina Cabrer Sagera. La unión fué bendecida por el Rdo. D. Miguel Picornell apadrinando al novio D. Gabriel Adrover y D. Jaime Pou Artigues y a la novia D. Antonio Albons Manresa y D. Gabriel Uguet.

Los recién casados salieron en viaje de luna de miel por el interior de la Isla.

En cuanto a la dimensión se ha encontrado libro de más de 20 m. de largo e incluso alguno de 50 brazas de longitud y una de latitud. Los libros planos llamados antiguamente códices se crean inventados en Pérgamo de donde se fueron generalizando.

Por su tamaño se dividen en códices, codículos y pugilares. Los primeros tratan de asuntos jurídicos, religiosos, históricos y de utilidad general. Los segundos tratan de cartas, poesías y asuntos de recreo y los pugilares servían de librillos de memoria, o sea para tomar apuntes.

Fiesta de Pentecostés.

Consigna: Recepción del Espíritu Santo con conocimiento de su Divina Persona y efectos sobre las almas.

En consecución de la misma, se podría celebrar:

a) Piedad. — Todos los Centros celebrarán, en la medida de lo posible y de acuerdo con lo ya preceptuado en años anteriores, con la solemnidad de la noche del 11 al 12 de mayo, en una iglesia típicamente mariana, bien en el interior o en los alrededores del pueblo o ciudad.

Los Centros que, por diferentes motivos, no pudieran organizarla, deberán sustituir dicha vigilia con una Hora Santa de Pentecostés.

Aparte de la información que deis a vuestro reverendísimo Prelado o párroco, a los fines de la exposición mayor del Santísimo Sacramento, debéis pedir autorización expresa al ordinario respectivo.

Para la unión de oraciones, para la identificación de nuestros jóvenes en un mismo pensar, un mismo sentir y una misma ora-

Sección Local

Conferencia.

El Colegio Municipal de 2.^a Enseñanza de esta ciudad, dispuesto como siempre a cumplimentar lo ordenado por la superioridad, celebró digna y sencillamente la *Fiesta del Libro*, que empezó con el acto literario del 27 del pasado Abril y terminó el 29 del mismo mes con la conferencia dada por el Licenciado D. Ignacio Ribas Muntaner en el local del citado Colegio.